

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0084-2016-UNAM  
Moquegua, 29 de Enero del 2016

Visto el Informe N° 002-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 05.01.2016; Informe N° 002-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 13.01.2016; Informe N° 029-2016-OPD/UNAM, de fecha 14.01.2016; Proveído de Presidencia N° 0224, de fecha 14.01.2016; Proveído de Presidencia N° 0386, de fecha 28.01.2016; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el contrato de Locación de Servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. La son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código, es un contrato de carácter civil, por medio del cual un trabajador independiente (locador) se compromete sin estar subordinado, a prestar sus servicios a la UNAM para un trabajo determinado por cierto tiempo en contraprestación de recibir una retribución de carácter pecuniario. Se encuentra sujeto al cumplimiento de precisas obligaciones específicas contenidas en el Contrato, el mismo que deberá realizar actividades de apoyo o acciones de carácter temporal o eventual (no permanente) y funciones no equivalentes a las que desempeñe el personal contratado a plazo. Al personal contratado bajo esta modalidad de servicio no genera derecho de estabilidad laboral de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa y la relación contractual concluye al término del contrato, indefectiblemente;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0052-2016-UNAM, de fecha 20 de enero del 2016, se resolvió aprobar el Plan de Trabajo "Inventario Físico General de Bienes Muebles del Ejercicio 2015 de la Universidad Nacional de Moquegua", cuya finalidad resulta en describir las acciones o desarrollar en el Inventario Físico General de Bienes Muebles del ejercicio 2015, que consiste en verificar físicamente y registrar los Bienes Muebles que cuenta la Entidad a una determinada fecha, con el fin de confirmar la existencia de los mismos, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan;

Que, con Informe N° 002-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 05 de enero del 2016, el Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, Jefe de la Oficina de Logística, solicita al CPC. Epifanio Loayza Bravo, Director General de Administración, la contratación de 01 Encargada para la ejecución del Plan de Trabajo "Inventario Físico General de Bienes Muebles del Ejercicio 2015 de la Universidad Nacional de Moquegua" – Unidad de Patrimonio, con una retribución total de S/. 3,600.00 nuevos soles;

Que, con Informe N° 029-2016-OPD/UNAM, de fecha 14 de enero del 2016, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la Certificación Presupuestal N° 0028, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 002-2016-UNAM-UP-OPD-YRCL, de fecha 13 de enero del 2016, por concepto de ejecución de Plan de Trabajo "Inventario Físico General de Bienes Muebles del Ejercicio 2015 de la Universidad Nacional de Moquegua" – Unidad de Patrimonio, a partir del 06 de enero al 06 de marzo del presente, por el monto total de S/. 10,000.00 nuevos soles;


Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**


- 1° **APROBAR**, la contratación de personal, de la CP. **DUCELIA AYMÉ GÓMEZ SANTILLÁN** por la modalidad de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, para prestar servicio como **ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN PLAN DE TRABAJO "INVENTARIO FÍSICO GENERAL DE BIENES MUEBLES DEL EJERCICIO 2015 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**, a partir del 06 de enero al 06 de marzo del año 2016, con una retribución total de S/. 3,600.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 0028, emitida por la Unidad de Presupuesto – OPD y según el siguiente detalle:
- 2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



  
GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL